



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN  
TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ORD: 101/ 443 / 2020

ANT.: Solicitud N° MU042T0002046 de  
fecha 07 de Febrero del 2020.

MAT: COMUNICA LA INEXISTENCIA  
INFORMACIÓN SOLICITADA.

Chillán, 25 de Febrero de 2020.

DE: TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

A: SR. GÜNTHER WOLFF GÖPFERT

Que con fecha 07 de Febrero del 2020, se recibió la solicitud de información pública N° **MU042T0002046**, mediante la cual requiere: "En el Consejo Regional realizado en San Carlos a fines de enero (20 o 21 de enero) se aprobó un proyecto de mejoramiento de veredas para Chillán por \$3.958.962.000 (salvo error u omisión). Necesito los antecedentes de la licitación de este proyecto y la oferta completa del adjudicatario de la misma".

El Decreto Alcaldicio N° 5122/2015, del 21 de julio del 2015, el cual delega facultades al Administrador Municipal o quien lo subrogue, para firmar todos los documentos relacionados a la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información Pública".

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.3., de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, que exige efectuar una búsqueda de la información requerida, comunico a Usted que, realizada aquella y agotados todos los medios a nuestra disposición para encontrarla, se comprobó que: **los antecedentes de la licitación de este proyecto y la oferta completa del adjudicatario de la misma**, se informa que **no existe lo solicitado**. Lo anterior, por cuanto, la Dirección de Secretaría de Planificación (SECPLA) informa que la iniciativa aún no se licita, ya que se está a la espera del envío del Convenio por parte del Gobierno Regional de Ñuble.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,



DEBORA FARIAS FRITZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

DFF/PSML/AEVB/aevb  
Distribución:

- Sr. Günther Wolff Göpfert
- Administración Municipal
- Archivo Transparencia.

